



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : SANDRA PATRICIA GONZALEZ SALDAÑA
EJECUTADO : DAISON JAVIER ORTIZ MORA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00118- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. RECONOCER personería jurídica al estudiante de derecho **CRISTIAN DAVID VILLARREAL PRADA**, identificado con la C.C. No. 1.003.951.054, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la demandante SANDRA PATRICIA GONZALEZ SALDAÑA, conforme a los términos del poder adjunto a folio 31 del cuaderno principal.

2º. DISPONER que, por Secretaría del juzgado, se remita copia del expediente digital a la referida apoderada judicial de la parte actora para su conocimiento y fines respectivos, al email: u2019116605@usco.edu.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza